



Municipalidad de Fernando de la Mora

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA	
Junta Municipal	
Expediente:	
Fecha:	07/03/2017
Hora:	10:30
Encargado:	José Sostoa

01 de marzo de 2017.

ORDENAZA N° 32

“ORDENANZA POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA”

VISTO: Referencia N° 134 de fecha 24/02/2017 de la Intendencia Municipal por la cual remite el PROYECTO DE REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA, para su estudio y consideración, y,

CONSIDERANDO

QUE, en el Dictamen N° 244 de fecha 01/03/2017, de las Comisiones Asesoras de, LEGISLACION, y HACIENDA Y PRESUPUESTO, se informó sobre el trámite dado al tema citado en el VISTO de la presente Resolución, así como los estudios realizados sobre el particular.-----

QUE, la referencia en cuestión tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 01/03/2017, siendo girada a las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto, y Legislación para su estudio y posterior dictamen.-----

QUE, por medio de la Referencia N° 134, de fecha 24/02/2017 de la Intendencia Municipal por la cual remite el PROYECTO DE REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA, conforme a los antecedentes que obran en el legajo correspondiente.-

QUE, analizada las documentaciones remitidas por la referencia en cuestión, como así también los fundamentos expuestos en la misma, esta Corporación Legislativa considera viable el proyecto de reprogramación presupuestaria solicitada por el Ejecutivo Municipal.-

QUE, el Art. 20 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 entre otras cuestiones establece en su párrafo 2do. que: “...la Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante...”.-----

QUE, de igual modo el Art. 36, inc. g) del mismo cuerpo legal estatuye entre las atribuciones de la Junta Municipal; “...sancionar anualmente la Ordenanza de Presupuesto de la Municipalidad y controlar su ejecución...”.-----

QUE, una vez puesta a consideración del Pleno por parte de la Presidencia, el dictamen, fue aprobado.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

ORDENA:

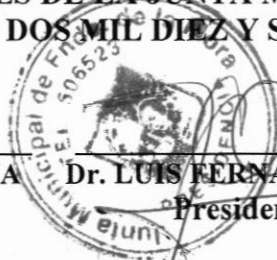
Art. 1°: APROBAR, el Proyecto de REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA, requerida por el Ejecutivo Municipal, a través de la Referencia N° 134 de fecha 24/02/2016, de conformidad a lo establecido en el Considerando de la presente Resolución.-----

Art. 2°: COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS UN DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.



Lic. MARCELO DANIEL PANIAGUA
Secretario Junta Municipal



Dr. LUIS FERNANDO FRANCO VERGARA
Presidente Junta Municipal



**Municipalidad de Fernando de la Mora
Junta Municipal**

APROBADO

FERNANDO DE LA MORA, 1 DE MARZO DE 2017

DICTAMEN N°: 249

Ordenanza N° 32

COMISION ASESORA DE LEGISLACION – HACIENDA Y PRESUPUESTO

REF: Referencia N° 134 de fecha 24 de febrero del 2017 de la Intendencia Municipal por la cual se remite **PROYECTO DE REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA**, para su estudio y consideración.

Con relación a la Referencia, cabe informar cuanto sigue:

Que, por Referencia N° 134 de fecha 24/02/2017 el Ejecutivo Municipal remite proyecto de Reprogramación Presupuestaria, conforme a los antecedentes que obran en el legajo correspondiente.-

Que, la referencia en cuestión tuvo entrada en la sesión ordinaria de fecha 01/03/2017, siendo girada a Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO - LEGISLACION para su estudio y posterior dictamen.

Que, analizadas las documentaciones remitidas por la referencia en cuestión, como así también los fundamentos expuestos en la misma, esta Corporación Legislativo considera viable el proyecto de reprogramación presupuestaria solicitada por el Ejecutivo Municipal.-

Que, el Art. 20 de la Ley Orgánica Municipal 3966/10 establece que la Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante.

De igual modo el Art. 36 del mismo cuerpo legal estatuye que la Junta Municipal es el encargado de sancionar anualmente la Ordenanza de Presupuesto de la Municipalidad y controlar su ejecución.-

Por todo lo expuesto, estas Comisiones Asesoras Dictaminan:

ART. 1° APROBAR el Proyecto de REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA requerida por el Ejecutivo Municipal a través de la Referencia 134 de fecha 24/02/2017.-

ES NUESTRO DICTAMEN

COMISION ASESORA DE LEGISLACION

[Signature]
Don Víctor Ramón Isasi
Presidente

[Signature]
Abog. Blas María Velázquez
Miembro

[Signature]
Abog. María Inocencia Oviedo
Miembro

[Signature]
Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Miembro

[Signature]
Don José Manuel Solís
Miembro